



132

AL Despacho de la señora Juez, informando que en memorial del 06 de julio de 2022 las partes presentan terminación de proceso y levantamiento de medidas. Sírvase proveer. Bucaramanga, 13 de julio de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

RADICADO 2022-00240-00
EJECUTIVO DE ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

Mediante correo electrónico recibido el 06/07/2022 el demandante y demandado de común acuerdo solicitan la terminación del proceso y levantamiento de medidas cautelares.

Por ser procedente y conforme al artículo 461 del CGP se ordenará la terminación del proceso y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO.- TERMINAR el presente proceso EJECUTIVO POR ALIMENTOS promovido por SANDRA MILENA GOMEZ MENESES en contra de HERVIN GUSTAVO CASTELLANOS GAMBA, por pago total de la obligación que aquí se cobra.

SEGUNDO.- LEVANTAR las medidas cautelares decretadas y materializadas. Ofíciense.

TERCERO.- Ejecutoriado archívese el expediente digital.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 14 de Julio de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 079 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ - Secretaria